

ANEXO VII — RESOLUCION GENERAL N° 4.104 (DGI)  
TEXTO SUSTITUIDO POR LA RESOLUCION GENERAL N° 259  
RECOLECCION ELECTRONICA DE DATOS

CAPITULO I. DATOS DE AUDITORIA: ESPECIFICACIONES Y DISEÑO DE REGISTROS

Sección 1: Descripción de Registro de Tipo “1”.

Los registros de tipo uno (1), contendrán los datos de los distintos comprobantes de auditoría requeridos por el inspector. Deberá existir un registro por cada comprobante de auditoría, el período por éste comprendido estará delimitado por los campos DESDE y HASTA. Los días consignados en dichos campos se considerarán incluidos en el período auditado.

Campo N° 1: TIPO REGISTRO:

Identificación de tipo de registro, completar con la constante “1”.

Campo N° 2: NRO. CUIT:

Número de Clave Unica de Identificación Tributaria del contribuyente usuario del Controlador Fiscal.

Campo Nro. 3: DENOMINACION:

Apellido y nombres o razón social del contribuyente usuario del Controlador Fiscal.

Campo Nro. 4: FABRICA:

Código alfabético asignado por la A.F.I.P. a la fábrica del Controlador Fiscal.

Campo Nro. 5: MARCA:

Código alfabético de marca del Controlador Fiscal otorgado por la A.F.I.P.

Campo Nro. 6: MODELO:

Código de modelo asignado por la A.F.I.P. al Controlador Fiscal.

Campo Nro. 7: NRO. SERIE:

Número de serie que el fabricante le asigna a cada Controlador Fiscal con el fin de identificarlo unívocamente.

Campo Nro. 8: FECHA EXTRACCION:

Fecha en que se realizó la extracción de datos que componen el comprobante de auditoría. Formato AAMMDD.

Campo Nro. 9: PUNTO DE VENTA:

Se consignará el número de punto de venta que el responsable le asigne al Controlador Fiscal según declaración jurada en formulario N° 445/E.

Campo Nro. 10: NUMERO COMPROB. INIC.:

Número del comprobante de Cierre Diario correspondiente al primer día del período auditado.

Campo Nro. 11: FECHA DESDE:

Fecha de inicio del período auditado. La fecha consignada en este campo será incluida en el período auditado.

Campo Nro. 12: NUMERO COMPROB. FIN.:

Número del comprobante de Cierre Diario correspondiente al último día del período auditado.

Campo Nro. 13: FECHA HASTA:

Fecha de finalización del período auditado. La fecha consignada en este campo será incluida en el período auditado.

Campo Nro. 14: ULTIMO COMPROBANTE BC:

Número del último comprobante fiscal emitido en el período auditado según se trate de tique, factura “C” o factura “B”.

Campo Nro. 15: ULTIMO COMPROBANTE A:

Número de la última factura “A” emitida en el período auditado.

Campo Nro. 16: IMPORTE TOT. OPERAC.:

Importe total de las operaciones realizadas en el período auditado.

Campo Nro. 17: IMPORTE. TOT. IVA:

Importe total de IVA de las operaciones realizadas en el período auditado.

Campo Nro. 18: COMPROB. FISC.:

Cantidad total de comprobantes fiscales emitidos durante el período auditado.

Campo Nro. 19: COMPROB. CANC.:

Cantidad total de comprobantes cancelados durante el período auditado.

Campo Nro. 20: C.F. BLOQ.:

Cantidad total de veces que el Controlador Fiscal quedó bloqueado en el período auditado.

Sección 2: Descripción de Registro de tipo "2".

Los registros de tipo dos (2), contendrán los datos del detalle diario de las operaciones realizadas.

Deberá existir un registro por cada "z" del período auditado.

Campo Nro. 1: TIPO REGISTRO:

Identificación de tipo de registro. Completar con la constante "2".

Campo Nro. 2: NRO. CUIT.:

Número de Clave Unica de Identificación Tributaria del contribuyente usuario del Controlador Fiscal.

Campo Nro. 3: FECHA Z:

Fecha de emisión del comprobante de Cierre Diario (Z). Formato AAMMDD.

Campo Nro. 4: NRO. Z:

Número correlativo del comprobante de Cierre Diario.

Campo Nro. 5: FABRICA:

Código alfabético asignado por la A.F.I.P. a la fábrica del Controlador Fiscal.

Campo Nro. 6: MARCA:

Código alfabético de marca del Controlador Fiscal otorgado por A.F.I.P.

Campo Nro. 7: MODELO:

Código de modelo asignado por A.F.I.P. al Controlador Fiscal.

Campo Nro. 8: NRO. SERIE:

Número de serie que el fabricante le asigna a cada Controlador Fiscal con el fin de identificarlo unívocamente.

Campo Nro. 9: IMPORTE DIARIO OPERAC.:

Importe total de las operaciones realizadas en la fecha consignada en el campo 3.

Campo Nro. 10: IMPORTE DIARIO IVA:

Importe total de IVA de las operaciones realizadas en la fecha consignada en el campo 3.

Campo Nro. 11: ULTIMO COMPROBANTE BC:

Número del último comprobante fiscal emitido en la fecha consignada en el campo 3 según se trate de tique, factura "C" o factura "B".

Campo Nro. 12: ULTIMO COMPROBANTE A:

Número de la última factura "A" emitida en la fecha consignada en el campo 3.

#### ACLARACIONES

Los datos consignados en los registros de tipo uno (1) y dos (2) son de carácter obligatorio, salvo aquellos que por su naturaleza no existan. (Número de facturas "A" cuando el contribuyente no las emita).

#### CAPITULO II. COMUNICACION SERIE

El C.F. poseerá una puerta de comunicación serie para la recolección electrónica de datos de acuerdo con lo descripto en el Anexo I, Capítulo V, Apartado I, punto 7. Esta prestación implicará, asimismo, la impresión del Comprobante de Auditoría.

La transferencia de información la iniciará un Dispositivo de Recolección de Datos (DRD), enviando un Comando de Auditoría, de conformidad al Apartado C. del presente capítulo, a lo que el C.F.

responderá con un Registro de Datos Fiscales (RDF), según el Apartado D. Cada vez que el C.F. termine de transmitir un RDF, esperará una respuesta del DRD que consistirá en uno de dos caracteres ASCII posibles:

ACK (Acknowledge, hexadecimal 06), indica que el DRD recibió los datos en forma correcta. El C.F. procederá a transmitir el siguiente RDF.

NAK (Negative Acknowledge, hexadecimal 15), indica que el DRD recibió los datos en forma

incorrecta. El C.F. procederá a retransmitir el último RDF enviado.

El C.F. siempre quedará esperando ACK o NAK luego de transmitir un RDF y no realizará otra tarea (salvo responder a un eventual Comando de Prueba de Vínculo (CPV), según el Apartado F., hasta tanto se reciba alguno de estos dos caracteres. De esta condición sólo se podrá salir mediante algún procedimiento externo a la comunicación como, por ejemplo, reencender el C.F.

Luego de recibir el ACK de respuesta correspondiente al último RDF a transmitir, el CF enviará un Registro de Finalización de Reporte (RFR), según el Apartado E., y a continuación imprimirá el Comprobante de Auditoría conforme a lo descripto en el Anexo II, Capítulo III.

Se respetarán las siguientes pautas:

A. Los parámetros de la comunicación serán:

8 bits de longitud de palabra

1 bit de start

1 bit de stop

sin paridad

9600 bauds de velocidad de transmisión.

B. El formato de la trama de comunicación a transmitir será el siguiente:

STX	DATOS	ETX	CHKS
-----	-------	-----	------

Campo	Longitud	Descripción
STX	1 Byte	Caracter ASCII STX (Start of Text, hexadecimal 02). Indica el comienzo de un registro
DATOS	Variable	Conjunto de caracteres ASCII con los datos a transmitir. La longitud de este campo depende del tipo de registro.
ETX	1 Byte	Caracter ASCII ETX (End of Text, hexadecimal 03). Indica el fin un registro.
CHKS	1 Byte	Dígito Verificador. Será el valor negativo (complemento a 2) de la suma en módulo 2 elevado a la potencia 8 de los datos y caracteres de inicio y fin de registro (STX + DATOS+ETX).

C. Comando de Auditoría:

Este registro es utilizado por el DRD para ordenarle al C.F. la transmisión de los datos fiscales y la subsiguiente impresión del Comprobante de Auditoría. Se transmite sólo una vez, al comienzo de la comunicación. El campo de datos tiene una longitud fija de TRECE (13) bytes y su contenido dependerá de que los datos fiscales se pidan por fecha o por cierre Z.

1. Solicitud de datos fiscales por fecha.

El campo de datos será el siguiente:

FAAMMDDAAMMDD

donde:

F caracter ASCII de la letra F mayúscula (hexadecimal 46), indica que se solicitan datos fiscales por fecha.

AAMMDD caracteres ASCII indicando la fecha (AA=año, MM=mes, DD=día) inicial y final del período para el que se solicitan los datos fiscales. El primer grupo AAMMDD

indica la fecha inicial y el segundo grupo, la final.

2. Solicitud de datos fiscales por cierre Z.

El campo de datos será el siguiente:

Z00dddd00dddd

donde:

Z caracter ASCII de la letra Z mayúscula (hexadecimal 5A), indica que se solicitan datos fiscales por cierre Z.

00dddd grupo de SEIS (6) dígitos compuesto por caracteres ASCII e indicando el número de cierre Z inicial y final del período para el que se solicitan los datos fiscales. Los dos primeros dígitos tienen el valor fijo = (caracter ASCII del cero, hexadecimal 30) mientras que los cuatro restantes indican el número de cierre Z. Si este número fuera menor que cuatro dígitos, el campo se rellenará con "0". El primer grupo 00dddd indica el número de cierre Z inicial y el segundo grupo, el final.

D. Registro de Datos Fiscales (RDF).

Este registro es utilizado por el C.F. para enviar los datos fiscales al DRD. El campo de datos tiene una longitud fija y consistirá en un registro del tipo 1 ó 2, de conformidad con lo especificado en el Capítulo I del presente Anexo.

E. Registro de Finalización de Reporte (RFR).

Este registro es utilizado por el C.F. para indicar al DRD la finalización del envío de datos fiscales. El campo de datos tiene una longitud fija de CUATRO (4) caracteres ASCII correspondientes a un número de CUATRO (4) dígitos que indica la cantidad de RDF enviados. Si este número fuera menor

que CUATRO (4) dígitos, el campo se rellenará con "0". Luego de recibir el caracter ACK correspondiente a este registro, el C.F. imprimirá el Comprobante de Auditoría.

F. Comando de Prueba de Vínculo (CPV).

En todo momento, el DRD podrá enviar un único caracter ASCIIENQ (ENQuiry, hexadecimal 05), entre tramas de comunicación, a lo que el C.F. responderá con un caracter ACK. Esto permitirá verificar la integridad del vínculo de comunicación, así como reestablecerla en caso de alguna interrupción temporaria.

G. Comando de Bloqueo (CB)

Este registro es utilizado por el DRD para efectuar, por la puerta de comunicación serie, un bloqueo del C.F. de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la presente resolución general. El campo de datos del comando tendrá una longitud de TRECE (13) dígitos, con la siguiente estructura:

BccXYZrrrrrrr

B caracter ASCII de la letra B mayúscula (hexadecimal 42), indica que es un comando de bloqueo del C.F.

cc DOS (2) caracteres reservados para relleno del campo.

X UN (1) caracter ASCII correspondiente al código asignado por la A.F.I.P. a la Fábrica.

Y UN (1) caracter ASCII correspondiente al código asignado por la A.F.I.P. a la Marca.

Z UN (1) caracter ASCII correspondiente al código asignado por la A.F.I.P. al Modelo.

rrrrrrr SIETE (7) caracteres ASCII correspondientes a los dígitos del número de serie del C.F.

Como en los comandos anteriores, ante la recepción de un CB, el C.F. podrá responder con NAK lo que implicará la repetición del comando por parte del DRD. Si el comando llegó en forma correcta,

el C.F. responderá con un registro RFR, indicando el resultado de la ejecución del CB.

Los valores y mensajes asociados posibles para el campo de datos de este RFR serán:

Valor Mensaje Asociado

0000 "Comando de bloqueo ejecutado exitosamente".

0001 "Código de registro de C.F. no coincidente".

0002 "Falta realizar cierre Z".

0003 "El C.F. ya está bloqueado".

0004 "Error de solicitud de datos".

En todos los casos, el DRD finalizará el comando enviando un ACK luego de la recepción del RFR en forma correcta.

Después de recibir el C.F. el ACK correspondiente al RFR, el C.F. imprimirá un Documento No Fiscal o Documento No Fiscal homologado donde se debe detallar el Mensaje Asociado al valor enviado en el RFR.

Fecha:
DENOMINACION DE LA TAREA
CONTROLADORES FISCALES

DENOMINACION DEL ARCHIVO	Hoja / De :
CONTROLA	1 / 1

TIPO DE SOPORTES					CARACTERISTICAS DEL REGISTRO	
Diskette	Cartridge	Cinta	Disco	Otros	Longitud	Tipo
X					164	1

Campo Nro.	POSICIONES			Tipo de Dato	Denominación del campo	Observaciones
	Desde	Hasta	Cant.			

1	1	1	1	2	TIPO DE REGISTRO	CONSTANTE 1
2	2	12	11	2	NUMERO DE CUIT	
3	13	52	40	3	DENOMINACION	
4	53	53	1	1	CODIGO DE FABRICA	
5	54	54	1	1	CODIGO DE MARCA	
6	55	55	1	1	CODIGO DE MODELO	
7	56	62	7	3	NRO. DE SERIE	

					INICIALIZADOS 1	
8	63	68	6	2	FECHA DE EXTRACCIÓN	FORMATO AAMMDD
9	69	72	4	2	PUNTO DE VENTA PUNTO DE VENTA	
10	73	76	4	2	NUMERO DE COMPROB. INIC.	
11	77	82	6	2	FECHA DESDE	FORMATO AAMMDD
12	83	86	4	2	NUMERO DE COMPROB. FIN	
13	87	92	6	2	FECHA HASTA	FORMATO AAMMDD
14	93	100	8	2	ULTIMO COMPROBANTE B C	
15	101	108	8	2	ULTIMO COMPROBANTE A.	
16	109	126	18	2	IMPORTE TOTAL OPERACIÓN	
17	127	144	18	2	IMPORTE TOTAL IVA	
18	145	152	8	2	CANT.COMPROB. FISCALES	
19	153	160	8	2	CANT.COMPROB. CANCEL.	
20	161	164	4	2	CANT. DE BLOQUEOS	

**CODIGOS DE TIPOS DE DATOS**

1 Alfabético 3 Alfanumérico 5 Empaquetado c/signo 7 Binario c/signo 2 Numérico 4 Caracter especial 6 Empaquetado s/signo 8 Binario s/signo	9 En Blanco
---	-------------

Fecha:
DENOMINACION DE LA TAREA
CONTROLADORES FISCALES

DENOMINACION DEL ARCHIVO	Hoja / De :
CONTROLA	1 / 1

TIPO DE SOPORTES					CARACTERISTICAS DEL REGISTRO	
Diskette	Cartridge	Cinta	Disco	Otros	Longitud	Tipo
X					66	2

Campo Nro.	POSICIONES			Tipo de Dato	Denominación del campo	Observaciones
	Desde	Hasta	Cant.			

1	1	1	1	2	TIPO DE REGISTRO	CONSTANTE 2
2	2	12	11	2	NUMERO DE CUIT	
3	13	18	6	2	FECHA Z	FORMATO AAMMDD
4	19	22	4	2	NUMERO Z	
5	12	23	1	1	CODIGO DE FABRICA	
6	24	24	1	1	CODIGO DE MARCA	
7	25	25	1	1	CODIGO DE MODELO	
8	26	32	7	3	NUMERO DE SERIE	
9	33	41	9	2	IMPORTE DIARIO OPERACION	
10	42	50	9	2	IMPORTE DIARIO I.V.A.	

11	51	58	8	2	ULTIMO COMPROB ANTE BC	
12	59	66	8	2	ULTIMO COMPROB ANTE A	
CODIGOS DE TIPOS DE DATOS						
1 Alfabético 3 Alfanumérico 5 Empaquetado c/signo 7 Binario c/signo 2 Numérico 4 Caracter especial 6 Empaquetado s/signo 8 Binario s/signo						9 En Blanco